

RESOLUCIÓN CS Nº 310/24

VISTO, el Expediente Nº 4762/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Memorándum de Entendimiento y un Acuerdo de Intercambio de Estudiantes entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad de Kassel, Alemania.

Que el objeto del Memorándum de Entendimiento es fomentar las visitas de los profesores con el fin de participar en actividades de investigación y educación; apoyar el intercambio de estudiantes de grado y posgrado; fomentar el intercambio de publicaciones académicas e información académica; desarrollar actividades conjuntas de investigación y promover otras actividades académicas que potencien los objetivos mencionados.

Qu el objeto del Acuerdo de Intercambio es permitir la inscripción de estudiantes en cursos de la institución anfitriona para obtener créditos académicos que puedan transferirse y aplicarse al título de la institución de origen, y facilitar el intercambio de profesores y personal con el objetivo de promover la colaboración institucional.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 23 de septiembre de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de septiembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorándum de Entendimiento suscripto con fecha 2 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad de Kassel, Alemania.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acuerdo de Intercambio de Estudiantes suscripto con fecha 2 de septiembre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad de Kassel, Alemania.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 310/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector